

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 075

Fecha: 07/05/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 1998 00042	Alimentos para menores	DIODELINA - SALCEDO PEREZ	LUIS FERNANDO - RINCON MOROS	Auto de Trámite Agreguense al proceso los escritos allegados por el consocio FOPEP, en donde nos comunican que el señor LUIS FERNANDO RINCON MOROS, no aparece incluido en su base de datos, y de la empresa Nervetel, y póngase en conocimiento de las partes a través de este auto.	06/05/2021	
54001 31 10 005 2010 00721	Alimentos para menores	YOHANNA TORRADO CARDENAS	VICTOR AMANCION NIETO GARCIA	Auto de Trámite Oficiase al archivo general del palacio a fin de se sirvan remitir el proceso de la referencia de manera virtual; allegado se resolverán las diferentes peticiones realizadas por las partes.-	06/05/2021	
54001 31 60 005 2020 00364	Alimentos para menores	ERIKA DAYANA - ALBARRACIN JAUREGUI	CARLOS HUMBERTO - LAZARO SAA	Auto de Trámite Informe al demandado que esta servidora judicial ya resolvió sobre su nulidad presentada, en cuanto a que se le está vulnerando los derechos fundamentales a su menor hijo ALEJANDRO LAZARO CALDERON, ejerciendo el control de legalidad se regula la cuota en un 25 % para cada menor de edad, que es lo que la ley establece en igualdad de condiciones a cada hijo, protegiendo así sus derechos, en consecuencia se ordenó oficiar a la pagaduría de la policía nacional para lo pertinente.-	06/05/2021	
54001 31 60 005 2021 00054	Verbal	EDILSON VERGEL COLLANTES	LUZ MILENA BUITRAGO TORRES	Auto de Trámite Teniendo en cuenta la nueva dirección aportada, de la señora Luz Milena Buitrago Torres correspondiente a la Calle 18 7-189 barrio Ospina Pérez de Cucuta, se tiene por agregada al expediente, para los efectos procesales pertinentes.	06/05/2021	01
54001 31 60 005 2021 00070	Ejecutivo	LUZ ELENA MENDEZ CEDENO	YEFREED EDUARDO BERMUDEZ URBINA	Auto de Trámite Observa el despacho que la notificación allegada no cumple con los requisitos del decreto 806-2020, falta que aporte la notificación remitida y acuse recibo art 291 del CGP, por lo que no se tendrá en cuenta para los efectos procesales.-	06/05/2021	
54001 31 60 005 2021 00114	Verbal	CLAUDIA YANETH GUILLEN HERNANDEZ	CARLOS HUMBERTO - GENE ARDILA	Auto Rechaza Demanda Se rechaza demanda por falta de subsanación	06/05/2021	01
54001 31 60 005 2021 00180	Alimentos para menores	EDWING MOJICA RODRIGUEZ	JOHANNA MILENA URON SEPULVEDA	Auto inadmite demanda Se admite la demanda para que sea subsanada dentro de los 5 días subsiguientes so pena de rechazo	06/05/2021	
54001 31 60 005 2021 00181	Ejecutivo	ANGELLY VALENTINA ROZOROA	SAID ORLANDO - ROZO VARGAS	Auto inadmite demanda Se admite la demanda para que sea subsanada dentro de los 5 días subsiguientes so pena de rechazo	06/05/2021	
54001 31 60 005 2021 00182	Alimentos para menores	DIANA CAROLINA GALVIS SANTANDER	JOHN ALEXANDER - CHONA VILLAMIZAR	Auto inadmite demanda Se admite la demanda para que sea subsanada dentro de los 5 días subsiguientes so pena de rechazo	06/05/2021	

ESTADO No. 075

Fecha: 07/05/2021

Página: 2

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
-------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/05/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA